



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), siete de octubre de dos mil veinte.

AUTO	1045
RADICADO	05129-31-03-001-2019-00197-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JORGE ALBERTO GARCÍA FLÓREZ
DEMANDADO	FRANCISCO REYNALDO RUIZ
ASUNTO	Resuelve memorial y requiere.

En atención a lo informado por el apoderado judicial de la parte actora en memorial del 30 de septiembre de 2020, se le hace saber que podrá proceder a notificar al demandado conforme dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Para tales efectos, se le requiere para que informe la dirección de correo electrónico del demandado, indicando cómo se obtuvo y allegando las evidencias si es del caso.

De no conocerse correo electrónico y no poderse obtener por algún medio, podrá efectuar la notificación en la dirección indicada en auto del 14 de febrero de 2020, a través de empresa postal, anexando copia de la demanda, anexos y auto a notificar, advirtiendo expresamente al demandado que se entenderá notificado conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, de lo cual se allegará prueba al expediente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA